



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00304136- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00304136- -UNC-ME#FCC, por el cual Profesora Fernanda Juárez, solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2025 de la estudiante Micaela Nicora, DNI 45.888.992, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B- de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que Micaela Nicora, DNI 45.888.992, ha sido aceptada como Ayudante Alumna en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B- según la RD-2025-405-E-UNC-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2026-45-E-UNC-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2026-00304147-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora Fernanda Juárez, docente de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B- respecto del desempeño de la estudiante Micaela Nicora.

Que por IF-2026-00304154-UNC-ME#FCC se incorpora el trabajo final de la ayudante alumna.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem-.

Que la supervisión de la Ayudante Alumna estuvo a cargo de la Profesora Fernanda Juárez, legajo 80.429 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno-).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía alumno- ad Honorem- realizada por la estudiante Micaela Nicora, DNI 45.888.992, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra B- de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2025 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisora de la Ayudante Alumna a la Profesora Fernanda Juárez, Legajo 80.429, quien estuvo a cargo de la alumna Nicora, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.